

SE DICTE SENTENCIA.-

SRA JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN I° NOM.-

**JUICIO: VEGA SELVA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. EXPTE
N° 306/07.-**

CARLOS CRUZADO SANCHEZ, por la actora en autos, a V.S. con todo
respeto digo:

I-Que atento lo informado por la oficina de resguardo de documentación y
siendo que la causa que Usía solicita a la vista no tiene mayor incidencia en el petitorio y
pruebas que aseveran la relación e poder de la actora para con el inmueble de la Litis,
impetro, sin más trámite, se dicte sentencia de fondo.-

Provéase de conformidad y será

J U S T I C I A.-

Escrito firmado digitalmente por Carlos Cruzado Sánchez